



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 022
Fecha: 31/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:39 Horas
Instalación: 15:42 Horas
Clausura: 19:10 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 5/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de los diputados Reynol Chamec Cruz y José Medel Córdova Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 29 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 29 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. 2.- Circulares de los congresos de Querétaro y Oaxaca, mediante los cuales informan: Elección de Mesa Directiva, instalación de la Sexagésima Legislatura, e Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura. 3.- Oficio del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a legislar sobre representación para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto a las circulares y el oficio de los congresos de los estados de Querétaro, Oaxaca y Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputados legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco respecto de los requisitos para ser Comisionado de dicho organismo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un Órgano Autónomo dotado de plena autonomía jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública. Para efecto de sus resoluciones, no está subordinado a autoridad alguna y adopta sus decisiones con plena independencia. Como órgano de autoridad, tiene por objeto la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, regula el derecho de acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados en el Estado. Con esta Ley, el gobierno estatal, municipal, partidos políticos, asociaciones que manejen recursos públicos, órganos autónomos y sindicatos están obligados a entregar información sobre sus labores, el uso de sus recursos y sus resultados, con ello las personas podrán conocer y evaluar las acciones de los antes mencionados. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ofrece vías sencillas y expeditas para que el Derecho de Acceso a la Información sea ejercido sin problema alguno por todas las personas que soliciten información, para los fines que deseen y, desde el lugar en que se encuentren ya sea a través de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea, de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Estatal. La estructura constitucional del país se ha visto enriquecida con la aparición en la arena institucional de diversos órganos que no pertenecen a ninguno de los tres poderes tradicionales, pero que, a pesar de ello, tienen un papel de suma importancia en el sistema de frenos y contrapesos que existe en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



México. La aparición en escena de estos órganos, lamentablemente, está ligada a un desprestigio por la actuación ineficiente de los órganos centralizados del Estado, por lo que la autonomía constitucional ha sido una solución recurrente en nuestro país cuando se considera que alguna de las funciones estatales, por su importancia, requiere de contextos institucionales distintos a los de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las importancias en la vida institucional mexicana de los órganos constitucionales autónomos hacen que debamos descartar la imagen de estos entes como fenómenos pasajeros, como una moda o como algo utilizado exclusivamente por regímenes autoritarios para simular su compromiso con la rendición de cuentas. Y es que los rasgos que los definen han hecho de ellos elementos fundamentales en la vida democrática del país. Para cumplir a cabalidad el mandato constitucional asignado al ITAIP es necesario una verdadera independencia de gestión entre sus comisionados, acabar con la práctica del trampolín de funcionarios que después de haber ocupado cargos dentro de la administración pública centralizada o paraestatal de cualquier orden de gobierno, o de alguno de los poderes Judicial o Legislativo Federal o de los estados, saltan a ocupar cargos en los órganos constitucionalmente autónomos violando en ese sentido, el espíritu del constituyente al crear este tipo de instituciones como un contrapeso real y constitucional a las esferas del poder. En Tabasco se debe acabar con la práctica sistemática del compadrazgo y el amiguismo que tanto ha dañado a la vida pública e institucional de nuestro Estado, se debe privilegiar a los perfiles profesionales y académicos por encima de las componendas políticas y partidistas. Por la naturaleza propia del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, quienes sean designados sus Comisionados además de contar con un alto grado de probidad y buena fama pública, deben estar desmarcados de cualquier tipo de autoridad a la que, por el ejercicio de su encargo, deberán vigilar y en su caso, sancionar. Es por ello que la finalidad de la presente iniciativa es reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para que los aspirantes a Comisionados del ITAIP cumplan además de los requisitos ya existentes con los nuevos propuestos que garantice eficazmente sus resoluciones en materia de transparencia y acceso a la información, y es que con el texto actual de la norma se permite que un funcionario que ha ocupado cargos en diversas instituciones de la administración pública estatal o de órganos constitucionalmente autónomos, casi inmediatamente al finalizar estas posiciones salten el cargo de Comisionado del Instituto y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



con ello mermar el principio de certeza y autonomía de sus resoluciones, al existir potenciales conflictos de intereses. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 40. Para ser Comisionado se requiere: I al VI... queda igual. VII. No haber desempeñado durante los tres años previos al día de su designación, puesto de elección popular alguno; VIII. No ser magistrado o Juez del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al menos que se haya separado del cargo cuando menos un año antes al de su designación; IX. No haber sido Fiscal General del Estado durante el año previo a su designación; X. No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación el cargo de Secretario, director general o su equivalente, de alguna de las entidades de la administración pública estatal; XI. No ser Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquél que pretenda ser reelegido como consejero del Instituto; XII. No haber sido condenado por delito doloso; y XIII. No ser ministro de culto religioso. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 31 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a diversas fuentes Tabasco tiene una alta incidencia de actos considerados como violencia familiar y aunque no todos llegan al conocimiento de las autoridades competentes, de los que se denuncian, se desprende que en la entidad se inician diariamente un promedio de 19 carpetas diarias. Y dicha cifra se exacerbó aún más durante la cuarentena, provocada por la pandemia de COVID-19 llegando hacer el delito con más repunte, con un incremento del 49.5% de enero a junio del 2021, en comparación con el 2020, dado que, en 2021, hubo 4 mil 144 denuncias en comparación a las 2 mil 772 registradas en 2020. Por otra parte, según datos publicados por la Fiscalía General del Estado, en el Prontuario Estadístico Digital, durante el comparativo acumulado de enero a diciembre de 2023, el incremento fue de un 1.2%, al pasar de 7 mil 426 casos en 2022, a 7 mil 514 en 2023. Esos datos reflejan la magnitud de la violencia familiar que existe en el Estado, por lo que es necesario realizar todas las acciones que sean posibles para evitar que se siga incrementando, sobre todo, porque diversos estudios demuestran que ese tipo de violencia son el antecedente de los feminicidios o de otros ilícitos cometidos en contra de los propios familiares. El artículo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en su segundo párrafo, establece que se entenderá por violencia familiar: "el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor". Este delito se investiga de oficio al no estar contemplado dentro del catálogo contenido en el artículo 15 Bis, que establece cuales delitos son perseguidos por querrela de la parte ofendida. Al ser un delito que se persigue de oficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el fiscal del ministerio público deberá dar inicio a la investigación al recibir la comunicación que haga cualquier persona de los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. Asimismo, conforme al artículo 222 del citado Código Nacional, toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Ese precepto, señala también, que quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere y que quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes. Dicha denuncia puede ser formulada por cualquier medio según lo señala el numeral 223 del ordenamiento nacional citado. Que los prestadores de servicio de salud público o privado que integran el sistema estatal en la materia, al realizar las consultas correspondientes, atienden a personas principalmente mujeres y niños, con golpes o lesiones, que de la entrevista que les realicen fácilmente se pueden dar cuenta que se trata de actos constitutivos de violencia familiar, sin embargo, como no existe en la Ley de Salud una disposición que los obligue, no dan aviso al fiscal del ministerio público de esos hechos. Por lo anterior, se considera necesario adicionar en la Ley de Salud de Estado de Tabasco, el artículo 12 Bis, para establecer la obligación de todos los prestadores de servicios de salud, sean públicos o privados de dar aviso por cualquier medio al Fiscal del Ministerio Público de aquellas conductas que en la consulta externa que proporcionen



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



consideren pueda ser constitutiva de violencia familiar. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, siendo las dieciséis horas con diez minutos la Presidencia declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintiocho minutos se reanudó la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; misma que fue aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

14



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de la palabra, en asuntos generales, las diputadas y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Martín Palacios Calderón, Alejandra Navez Plancarte, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Tabasqueñas y tabasqueños. Público que nos acompaña. Para Movimiento Ciudadano la vivienda es un derecho. Además de justicia social, la vivienda también representa un fuerte impulso al desarrollo con más de 40 industrias que dependen de su construcción. Sin embargo, durante muchos años la corrupción, la falta de financiamiento y la mala planeación, generaron desarrollos vivendísticos de muy mala calidad. En general, en todo el país hay un déficit aproximado de dos millones de personas que carecen de oportunidades para acceder a una vivienda digna, especialmente, los jóvenes. Por eso en Movimiento Ciudadano le apostamos a la vivienda digna como sinónimo de derecho social, mejor calidad de vida y desarrollo económico. Para hacer esto posible es necesario: contar con suficientes reservas de suelo; rescatar viviendas abandonadas que se pueden convertir en un nuevo hogar; implementar el alquiler social para estudiantes, madres solteras y recién egresados de universidades; y otorgar créditos para quien no tenga INFONAVIT y quiera comprar una casa. Es cierto que la reforma de MORENA atiende algunos temas necesarios en esta materia, sin embargo, es insuficiente. Esto es así, porque entre otras cosas, deja de lado la desigualdad de género que aún existe en México para la adquisición de vivienda. Ejemplo de esto, es que actualmente la mayor cantidad de créditos para vivienda son adquiridos por hombres. Aunado a esto, muchas mujeres trabajadoras no cuentan con las condiciones para generar ahorros importantes que les permitan hacerse de un patrimonio como este. Otro aspecto importante es que la reforma que hoy se votó, atiende el problema de vivienda de los trabajadores que están en la formalidad, pero los 32 millones que están en la informalidad no está incluidos. Esperemos que, de verdad, en el caso de Tabasco, le cumplamos a todas las tabasqueñas y tabasqueños. Que las viviendas que edifiquen sean construidas con materiales de calidad, que no se inunden; que cuenten con espacios dignos y con todos los servicios públicos. Y que una buena parte de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



beneficiados sean mujeres y jóvenes, que tanto demandan y necesitan este apoyo. Nuestra visión y compromiso es el impulso de la vivienda como un auténtico derecho humano. “Que sea por el bien de México y de Tabasco”. Es cuanto, presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas y estimados integrantes de este Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Gracias por acompañarnos. Compañeras y compañeros antes de poder dar lectura a nuestra participación, quiero dar de manera muy gentil mi agradecimiento a todos ustedes, por la solidaridad que han tenido hacia mi persona y a mi familia por desafortunadamente perder una nieta. Decirles que fue una niña muy querida, fue una segunda intervención quirúrgica a corazón abierto; en la primera fue muy afortunada porque se logró salvarla de un problema que tuvo, la segunda intervención que se tenía que realizar a los 9 meses, pues desafortunadamente no resistió esta pequeñita. A las diputadas y diputados les digo que estoy muy agradecido, a quienes tuvieron a bien mandarnos mensajes de gratitud, de verdad se los apreciamos. “Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando, soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera la necesidad de soñar.” Martin Luther King. Es para el suscrito fundador del Partido del Trabajo a nivel nacional, como para los que integramos la fracción parlamentaria en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Tabasco, motivo de satisfacción, orgullo y beneplácito, la aprobación de esta reforma constitucional, toda vez que, nuestro origen como Instituto político, se basó en acciones de apoyo para los necesitados de este sector, a diferencia de aquellos que en su momento lucraron con esta problemática para adquirir vivienda, por lo que iniciamos con la organización, compra de terrenos en colectivo, regularización y posteriormente la construcción. Así fuimos trabajando para terminar hoy en día con grandes colonias populares, que son ejemplo porque fueron multidisciplinaria para poder así contar con todos los servicios que requiere una colonia progresista. Por ello aplaudimos esta reforma, porque los más beneficiados serán quienes hoy no cuentan con ese bien inmueble de Protección al Patrimonio Familiar. En lo particular, ésta reforma plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para que el Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT),



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



establezca un sistema con orientación social que permita a los trabajadores obtener una vivienda a crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora. Quiero compartirles a ustedes que, desde que llegamos aquí al Estado de Tabasco, nuestro origen, nuestra formación, fue la instalación de colonias populares, y hoy nos sentimos muy orgullosos porque a lo largo y ancho del Estado, hemos logrado instalar colonias populares fundadas y llevadas a cabo por el Partido del Trabajo, 4 mil 500 lotes hemos logrado darle a la gente de escasos recursos económicos, y en gobiernos anteriores hemos logrado la regularización de dichos patrimonios para la certeza jurídica de las personas que adquirieron dichos lotes, y hoy podemos celebrar que a través de estos créditos estoy seguro que muchos de ellos van a lograr construir su vivienda y tener un patrimonio seguro para sus hijos. Modificar, los términos de trabajadores, por personas trabajadoras; patrones por personas empleadoras y habitaciones, por viviendas. Precisa que el Fondo Nacional de la Vivienda establecerá un sistema de vivienda con orientación social, que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato, y suficiente para su adquisición o mejora; así como, invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla. Considera de utilidad social, la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, misma que deberá establecer las reglas y procedimientos, conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social. Especifica que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como, determina que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. La vivienda digna, es un derecho que debe ser garantizado a todos los mexicanos, sin excepción. El camino hacia este objetivo no ha sido fácil, pero con la determinación y el esfuerzo colectivo de legisladores, así como, la colaboración de la sociedad civil, podemos aspirar a un futuro donde todas las familias tengan un hogar seguro, saludable y accesible. Esta realidad y derecho humano consagrado en nuestra Constitución, es el resultado, de un llamado y de la unión de todos los actores involucrados: Gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



trabajar juntos en la construcción de una política de vivienda inclusiva, sostenible y centrada en el ser humano. En conclusión, solo así podremos crear las condiciones necesarias para que cada mexicano pueda vivir con dignidad y con las oportunidades que merece. Por eso compañeras y compañeros, ante esta Iniciativa que ha sido presentada y que ha sido aprobada, el Partido del Trabajo le otorga todo el poder al pueblo. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Saludo con mucho respeto a mis amigos de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Público presente. Sin duda alguna la Minuta que acabamos de aprobar es un paso importante en la edificación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Esta importante reforma nos permitirá avanzar hacia la constitución de una empresa constructora estatal para cumplir con el mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de construir 1 millón de hogares en los próximos seis años. Para la construcción del millón de viviendas se constituirá una empresa que lleve a cabo esta tarea, disminuyendo los costos a través de la adquisición consolidada de materiales y servicios, generando así empleos directos e indirectos en cada Estado y en cada región de nuestro adorado México. También pretende que los inmuebles edificados por el INFONAVIT puedan ser dispuestos en un esquema de renta social, el cual beneficiará principalmente a jóvenes, jefas de familia y adultos mayores. Destacando que cada mensualidad pueda abonar al pago de la vivienda, si el derechohabiente decide adquirirla. Quiero mencionar que, en el caso de una servidora, tuve la fortuna de trabajar en el INFONAVIT, y como tal sé lo que significa para sus trabajadores este gigante paso en la consolidación de sus derechos. Esta reforma reconoce que el bienestar de la población parte, de darle a cada quien lo que le corresponde, ya que la vivienda constituye la base de la estabilidad, la seguridad de los individuos y sus familias. El acceso a la vivienda como derecho fundamental es el centro de nuestra vida social, emocional y económica. Hoy como Congreso, al ratificar esta iniciativa estamos haciendo historia, ya que se constituirá la empresa encargada de construir 1 millón de viviendas de interés social. Tan solo en Tabasco, el Director General del Instituto, Octavio Romero



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Oropeza, y por su parte nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, construirá 20 mil viviendas más, para lograr así 64 mil 500 viviendas para que nuestras familias tabasqueñas tengan un hogar que garantice su bienestar y prosperidad. De éstas, 500 mil serán para derechohabientes del INFONAVIT, y 500 mil para personas no derechohabientes, las cuales estarán a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y serán financiadas por la Financiera del Bienestar. Con relación a los créditos y fondo de vivienda quiero citar el siguiente párrafo del artículo 123: El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener un crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley. Decirles compañeras y compañeros diputados que, en otras administraciones, se otorgaba un crédito a un derechohabiente, pero se le cobraban los intereses y las amortizaciones, pero al finalizar el año se sumaba el equivalente a la inflación, por lo que el saldo de sus créditos no disminuía, sino por el contrario se duplicaban y en ocasiones se triplicaban. Este nuevo texto y el programa que implementará el INFONAVIT se otorgará la facilidad de pagos fijos y sin incrementos anuales, una tasa de interés fija y en sintonía con los ingresos de los acreditados, así como la claridad y certeza en el pago y el saldo hasta finalizar el crédito, es decir, a partir de que se apruebe esta Minuta el acceso a una vivienda digna será un derecho plenamente consagrado por la Constitución. Como extrabajadora del INFONAVIT y hoy legisladora, decirles que me siento orgullosa de ser parte de este importante paso en la consolidación de nuestros derechos. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Nuevamente, el agradecimiento al público asistente, a los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos en este parlamento tabasqueño, y no es un día cualquiera. Estamos aquí para abordar un tema de suma importancia, uno que trasciende el discurso político y nos conecta con la realidad de millones de mexicanos: el derecho a una vivienda digna. La vivienda adecuada no debe ser considerada un lujo, ni un mero producto de consumo; es un derecho humano esencial que cada persona en este país merece disfrutar. Este principio fundamental está



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



consagrado tanto en documentos internacionales, como en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en nuestra propia Constitución local. Aquí hago un paréntesis muy importante. Es muy difícil en política, y quienes estamos en la vida pública, reconocer méritos ajenos. Valorar acciones de compañeros, que pueden no tener la afiliación legítima de nuestro partido político, pero quiero hacer un reconocimiento; que me tocó compartir en mi primera oportunidad como legislador, ser mi compañera legisladora. Y veía que siempre abonaba, participaba, priorizaba y daba opinión sobre un tema que para muchos era ajeno; el derecho a la vivienda. Quiero reconocer que presentó una iniciativa, que la Constitución Local de Tabasco es la única que tiene agregado ese concepto y lo quiero decir; al artículo 4º Constitucional, en materia de derechos humanos, y que fue la fracción XXXV, donde dice que; “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. La presentó en 2013, se publicó en 2014, y quiero reconocer hoy, porque era un tema que ella ha traído con su fundación, consolidó vivienda, ayudó a muchísimas y muchísimos. No solamente macuspanenses, sino en Tabasco. Quiero pedir un aplauso a mi compañera, hoy nuevamente legisladora, mi amiga Verónica Castillo Reyes. Muchas gracias Verónica, por esa aportación. Sin embargo, pues continúa la realidad que nos muestra que enfrentamos un déficit alarmante de 8.2 millones de viviendas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta situación es inaceptable y sigue, y tiene que seguir con nuestra atención inmediata, en nuestra responsabilidad sustantiva como legisladores. Al otorgar a INFONAVIT la capacidad de construir viviendas, no solo estamos ampliando su función de administrar créditos, sino que estamos dando un paso decisivo hacia un sistema que priorice efectivamente el acceso a la vivienda para quienes más lo necesitan: nuestros trabajadores. Esto es un acto de justicia social y un compromiso con el bienestar de nuestra gente. Las cifras son contundentes. El 16.4% de las viviendas en México son arrendadas, y más de la mitad de quienes rentan una vivienda lo hacen porque no cuentan con los recursos para adquirir un hogar. Esta realidad está profundamente conectada con el hecho de que destinar más del 30% del ingreso mensual al pago de la renta puede poner en riesgo la estabilidad de cualquier familia mexicana. Esta situación no solo limita sus posibilidades económicas, sino que también amenaza al gasto familiar, el bienestar del mismo y la seguridad. Implementar un arrendamiento social, donde las mensualidades no superen el 30% del salario de cada persona, es un paso firme hacia la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



justicia económica. Este esfuerzo es crucial, especialmente para el 73% de los jóvenes en México entre 25 y 39 años, quienes ven el sueño de adquirir su propia vivienda como algo cada vez más inalcanzable. No podemos permitir que estos jóvenes, que son pilares del presente y que están consolidando el futuro de nuestra nación, queden excluidos del derecho a un hogar digno. Además, esta iniciativa contempla la construcción, que nunca se había dado en México, de muchísimas viviendas en renta dirigidas a jóvenes, lo que refleja nuestra voluntad de ofrecer soluciones concretas a este problema. Estas acciones son más que políticas; son compromisos con un presente y un futuro de nuestra patria, donde cada persona tendrá la oportunidad de acceder a un lugar donde ya no vean que rentan, sino que lo pueden consolidar como su hogar. Este es un momento de abrazar los logros de una verdadera justicia social y garantizar que una vivienda digna no dependa de la arbitrariedad, sino que sea un derecho garantizado, legítimo en las decisiones, es donde debe resonar el sentimiento de los mexicanos en nuestra patria. La política con su naturaleza es un ejercicio de responsabilidad y un compromiso real con el bienestar de las y los mexicanos. Nos encontramos en un momento trascendental, crucial de la historia de la República. Es fundamental que, a pesar de nuestras diferencias políticas, la coincidencia por el bien común, y nuestras voces, nuestro esfuerzo, sean el objetivo principal, el objetivo común: construir entre todos el México que soñamos, el México que queremos. Y cada uno de nuestros ciudadanos tengan acceso a un hogar seguro, digno y realmente estable. Esto creo que sería un legado que edificaremos juntos con las futuras generaciones, priorizando el bienestar de cada familia. Afrontemos este reto con determinación y empatía. Que nuestra labor aquí sea notoria, se note y que sea un deseo que se aplique en todo el país. El respeto a los derechos humanos y cada persona tenga la oportunidad de vivir con dignidad. El derecho a la vivienda, en México, es un derecho legítimo. México ha firmado tratados internacionales, que se aplican como letra superior, aplica como algo que se tiene que realizar. Y en ello, les quiero a decir; hoy, alzamos realmente un compromiso. Me tocó vivir el esfuerzo de mucha gente, que ha aportado y ha apoyado, como lo hizo el Partido del Trabajo por mucho tiempo. Lograr conseguir terrenos, arreglarlos para generar viviendas. Lo viví en Jalpa de Méndez, cuando fui presidente municipal, trabajé de la mano con ellos en su organización, en Tierra y Libertad, precisamente. Y hoy es motivo de poder hacer algo propio, entre todos poder y hacer para que alcemos nuestra voz en un clamor, compañeras y compañeros, más allá de los partidos políticos, de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



poder decir que queremos que nuestro país le vaya mejor. ¡Viva México, compañeras y compañeros! ¡Viva Tabasco! Y todos juntos por un mejor país. Buenas tardes compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas. He solicitado el uso de la palabra, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA en esta Sexagésima Quinta Legislatura, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XII, del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, que acabamos de aprobar y de forma unánime y que será enviada al Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado de Tabasco. Las reformas y adiciones aprobadas tienen su origen en una iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero de 2024, y que formó parte de un conjunto de propuestas que presentó, con el fin de reformar en diversos aspectos nuestra Carta Magna, a fin de implantar y maximizar los derechos humanos reconocidos en ella. Se enmarcan dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, que se reconocen a las personas, se integra el derecho a la vivienda, mismo que se expresa en dos formas diferentes; primero, como un derecho social de toda persona; y segundo, específico, como derecho de las y los trabajadores a la vivienda en función de la relación de trabajo que se mantiene con los empleados. Las reformas a las que me refiero datan del año 2020, en que se reformó la Ley INFONAVIT a fin de que los créditos otorgados por este Instituto fueran administrados sin intermediarios y se abrió la posibilidad de adquirir terrenos y de fomentar el autoconstrucción de viviendas. En 2023, otra reforma a la referida Ley de INFONAVIT permitió que las personas trabajadoras independientes, trabajadoras del hogar y migrantes pudieran acceder a créditos de vivienda. Con las reformas y adiciones al artículo 123, Apartado A, fracción XIII de la Constitución federal, se robustece el derecho humano de las personas trabajadoras de contar con una vivienda, a través de un sistema de financiamiento apropiado que les permita hacer efectivo



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



dicho derecho. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de estas reformas hemos construido al bienestar de las mujeres y de los hombres trabajadores, ya que les permitirá que en un futuro no muy lejano cuenten con las facilidades para obtener viviendas adecuadas y dignas para ellas y sus respectivas familias. Agradezco el voto de las diputadas y diputados que hoy han otorgado a estas reformas y adiciones constitucionales que benefician a las mujeres y a los hombres trabajadores de nuestro querido México. Humanismo y compromiso para consolidar el segundo piso de la Cuarta Transformación. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 5 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.